

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0033/14**

VISTO:

El no funcionamiento del ascensor instalado en el Centro Cívico; y

CONSIDERANDO:

Que los inconvenientes de operatividad son de larga data.

Que varias dependencias de origen provincial y la Biblioteca Popular funcionan allí.

Que son numerosos los vecinos que por diferentes razones concurren diariamente al lugar.

Que dada su ubicación en planta alta, su acceso se ve dificultado para muchos ciudadanos.

Que oportunamente se efectuaron reclamos desde este Cuerpo para su reparación.

Que en lo referido al Registro Provincial de las Personas y atento al cambio obligatorio del Documento Nacional de Identidad se produce una constante actividad, periciéndose serios inconvenientes para personas mayores o con discapacidades físicas en cuanto a la accesibilidad al Centro Cívico, registrándose diversos inconvenientes para el normar desarrollo de las tramitaciones de rigor.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo mediante ===== el Área que corresponda se dé solución a los inconvenientes señalados en los párrafos precedentes.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2014.-